REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA TALLER UNIVERSO, DE ALFREDO DELGADILLO CABRERA, CONFORME AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" – ID N° 189738, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 93 I / 10
Acta de Directorio N° 121 / 10

Asunción, 1 de diciembre de 2010

VISTO: La Ley N° 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley N° 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto N° 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.964/10", la Resolución CNV N° 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV N° 24 I/10 "Que aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Nota CNV/ADM N° 917/10, la Nota CNV/ADM N° 944/10, el Acta N° 30/2010, la nota CNV/ADM N° 980/2010, la nota CNV/ADM N° 985/2010, las ofertas presentadas por las empresas Taller Universo, Taller Agui Móvil y Repuestos y Auto Mecánica J.P.M., el Acta N° 32/2010 y el Informe N° 20/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV), según Expediente N° 328.922 de fecha 26 de octubre del corriente año, elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM N° 917/2010, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" - PAC N° 189738, en la modalidad Contratación Directa, de conformidad a lo establecido por el Art. 34° de la Ley N° 2.051/03 y guardando relación con el Art. 16° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, y el Art. N° 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM N° 944/2010, convocó a las empresas: Yidousha, Mitsubi S.A., Repuestos & Auto Mecánica J.P.M. de Justo Molas, Automotive S.A. y Taller Agui Móvil de Aldo Aguilera, a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 10 de noviembre del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas sólo se recibió la propuesta de la empresa Repuestos & Auto Mecánica J.P.M., según consta en el Acta N° 30/2010.----------

Que, el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 17 de noviembre de 2010, dicha prórroga fue formalizada por medio de la Adenda N° 1 y fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota CNV/ADM N° 980/2010 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM N° 985/2010.----------

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Taller Universo, Taller Agui Móvil y Repuestos y Auto Mecánica J.P.M., y habiendo cumplido con dicha disposición legal, se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas según consta en el Acta N° 32/2010.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA TALLER UNIVERSO, DE ALFREDO DELGADILLO CABRERA, CONFORME AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" – ID Nº 189738, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 93 I / 10
Acta de Directorio Nº 121 / 10

Asunción, 1 de diciembre de 2010

Que, según el Informe Nº 20/2010 presentado por el Comité de Evaluación, Taller Agui Móvil no presentó las especificaciones técnicas y según la Constancia SIPE presentada por esta empresa, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, se encuentra en estado vencido.----------

Que, al respecto el artículo 3° de la Resolución DNCP Nº 330/07 establece que *"la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta".*----------

Que, por lo expresado en los párrafos anteriores, la oferta del Taller Agui Móvil quedó descalificada del proceso de contratación.----------

Que, en el mismo informe el Comité de Evaluación, informa que todas las demás empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas del Llamado, y sugiere al Directorio de la CNV adjudicar a la oferta presentada por la empresa Taller Universo, de Alfredo Delgadillo Cabrera, por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y cumple con las especificaciones del Llamado.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la realización del mantenimiento y reparación del vehículo de la CNV según lo solicitado en el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" – ID Nº 189738.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Taller Universo, de Alfredo Delgadillo Cabrera, en el Llamado "*Mantenimiento y Reparación de Vehículo" – ID Nº 189738*, por un monto total de Gs. 3.380.000 (guaraníes tres millones trescientos ochenta mil) IVA incluido, a fin de que la misma realice la reparación y el mantenimiento del vehículo de la CNV, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General